



RESOLUCION No 680

(13 de Abril del 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE ESTUDIO NO REMUNERADA”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas por las leyes Nros 115 de 1994; 715 de 2001; Decreto 1075 de 2015 y Decretos Departamentales Nros 0003 de 2009, 0002 Enero de 2020

CONSIDERANDO

Que a la señora **MARTINEZ MANRIQUE**, identificada con cedula de ciudadanía No 42'010.025 expedida en Dosquebradas, docente nombrada en propiedad, quien labora en la Institución Educativa TAMBORES – Sede LA QUIEBRA del Municipio de Balboa, se le concedió una licencia no remunerada por el termino de 90 días, la cual se le cumplió el 6 de Abril de los corrientes, pero por encontrarse en el exterior y no poder viajar por causa del COVID 19 y la cancelada de vuelos internacionales a Colombia, solicita una comisión de estudios no remunerada.

Que mediante Oficio No 8614-R de fecha 07 de Abril de 2020 la Docente **MARIA CRISTINA MARTINEZ MANRIQUE**, identificada con cedula de ciudadanía No 42'010.025 expedida en Dosquebradas, docente nombrada en propiedad, quien labora en la Institución Educativa TAMBORES – Sede LA QUIEBRA del Municipio de Balboa, solicita se le conceda una comisión de estudios no remunerada, por el término de dos (2) años, para cursar el programa de estética en la Academia OASIS BEAUTY IMAGEN & SPA, en la Ciudad de Miami, Estados Unidos de América.

Que el Decreto No 2277 de 1979 establecen en su artículo 43 lo siguiente: “**COMISIONES DE ESTUDIO**. Los educadores en ejercicio vinculados al sector oficial, tendrán derecho preferencial a disfrutar de comisiones de estudio en facultades de educación en universidades nacionales o extranjeras, como también a participar en seminarios, cursos, conferencias de carácter educativo, dentro o fuera del país. El sistema de selección será establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder una Comisión de Estudio no Remunerada a la señora **MARIA CRISTINA MARTINEZ MANRIQUE**, identificada con cedula de ciudadanía No



Código: 600-5500

Versión: 2

42'010.025 expedida en Dosquebradas, docente nombrada en propiedad, quien labora en la Institución Educativa TAMBORES – Sede LA QUIEBRA del Municipio de Balboa, hasta el 12 de Abril de 2022, por los motivos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: Durante el término de la comisión de estudio de la señora **MARIA CRISTINA MARTINEZ MANRIQUE**, identificada con cedula de ciudadanía No 42'010.025 expedida en Dosquebradas; **NO TENDRA DERECHO** a recibir remuneración, de conformidad con el Decreto de Salarios que le corresponda según su régimen estatutario.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente acto administrativo a la señora **MARIA CRISTINA MARTINEZ MANRIQUE**, identificado con cedula de ciudadanía No 42'010.025 expedida en Dosquebradas, dentro de los términos establecidos en la ley 1437 del 2011.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los trece (13) días del mes de Abril del año dos mil veinte (2020)

LEONARDO GOMEZ FRANCO

Secretario de Educación Departamental

RAFAEL SALAZAR GARTNER

Director Administrativo y del Talento Humano

Luz Adriana Zapata Vergara

LUZ ADRIANA ZAPATA VERGARA

Revisión Jurídica

Proyectó. Carlos Alberto Correa González